

RESOLUCIÓN NO. 022-2020

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, TRECE (13) DÍAS DEL MES DE MARZO, DE DOS MIL VEINTE (2020).

VISTA: Para resolver lo relativo a la adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional No.01-LPN-IHT-2020, para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO Y RESTAURANTE TURISTICO EN VALLE DE ANGELES", **Antecedentes:** Que la Gerencia de Finanzas y Administración, mediante memorándum de fecha 13 de marzo del 2020, solicito Dictamen Legal a la Dirección Legal, como resultado del informe relativo al proceso de licitación pública nacional No. 01-LPN-IHT-2020, emitido por la comisión evaluadora nombrada para este proceso con el fin de concluir el mismo.

CONSIDERANDO (1): En el desarrollo del proceso de licitación pública nacional No. 01-LPN-IHT-2020, la Gerencia de Finanzas y Administración del Instituto Hondureño de Turismo solicitó a la Dirección Legal del IHT, la revisión y elaboración del Dictamen Legal del documento base de dicha licitación, denominada "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO Y RESTAURANTE TURISTICO EN VALLE DE ANGELES", en donde se dictamino que el mismo se encontraba en apego a las disposiciones legales vigentes en la materia.

CONSIDERANDO (2): Que, para dar continuación a dicho proceso, el Instituto Hondureño de Turismo, efectuó la invitación a través de publicaciones en medios escritos del país a empresas dedicadas a la prestación de servicios de seguridad privada para participar en dicho proceso; con el fin de contratar una empresa que pueda prestar dichos servicios, como resultado de la invitación a participar en el proceso se recibió carta de expresión de interés de las siguientes empresas:

No.	EMPRESA
1	SECURITY GUARD SERVICES
2	FENIX SECURITY S. DE R. L.
3	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES E.S.P.I.E
4	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R. L. (E.S.P.A.)

CONSIDERANDO (3): Que en fecha 02 de marzo del año dos mil veinte (2020), siendo las 10:00 a.m. hora indicada, se recibieron las ofertas en la recepción del IHT, ubicada en el Edificio Europa, de la ciudad de Tegucigalpa, seguidamente la comisión de recepción y apertura nombrada para este acto, a las 10:10 a.m., específicamente en la Sala de Conferencias de la Gerencia de Finanzas y Administración del edificio antes mencionado, procediéndose a realizar el acto de apertura de ofertas, presentando las siguientes empresas:

No.	EMPRESA
1	FENIX SECURITY S. DE R. L.
2	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R. L. (E.S.P.A.)
3	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES E.S.P.I.E

CONSIDERANDO (4): Que de conformidad y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, se nombró comisión de evaluación quedando integrada de



la siguiente manera: Carlos Amílcar Corea, Jefe de Servicios Generales; Roger Adalid Reyes, Asistente de Servicios Generales y Marcelo Zeron, Asesor Legal.

CONSIDERANDO (5): EVALUACIÓN LEGAL: El día 03 de marzo del 2020 se inicia con la revisión de los documentos legales presentados por las empresas participantes, obteniendo el resultado siguiente: **1. FENIX SECURITY S. DE R.L.:** Esta empresa cumple con los documentos legales solicitados en el documento base de licitación, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación; **2. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R. L. (E.S.P.A.)** Esta empresa cumple con los documentos legales solicitados en el documento base de licitación, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación; **3. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES E.S.P.I.:** Esta empresa en su revisión preliminar, no cumple con algunos documentos legales solicitados, por lo que a solicitud de la comisión evaluadora se requirió la subsanación de documentos (Permiso de la Secretaría de Seguridad vigente, Auténtica de Declaraciones Juradas y Permiso de Operación), los cuales fueron presentados en tiempo y forma, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación. En conclusión, las empresas: FENIX SECURITY S. DE R. L.; EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R. L. (E.S.P.A.) y EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES E.S.P.I.E, cumple con los documentos legales solicitados en el documento base de Licitación, razón por la que pasan a la siguiente etapa de evaluación.

CONSIDERANDO (6): EVALUACIÓN TÉCNICA: la comisión evaluadora procedió con el estudio de las ofertas presentadas y como resultado de la misma se requirió la información complementaria a las empresas, a fin de contar con todos los elementos para concluir con la revisión de las ofertas técnicas, por lo que se procedió a solicitar dicha información a las empresas: **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R. L. (E.S.P.A.)** se le solicitó complementar información como ser la constancia donde indique el personal propuesto y el tiempo que tienen de laborar en la empresa, **FENIX SECURITY S. DE R. L.**, se le solicitó complementar constancia vigente de antecedentes policiales emitida por la entidad competente ya que la presentada se encuentra vencida siendo la del Sr. Edgardo Emilio Chacón y la del Sr. José Omar Corea López no fue presentada, y **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E)**, se le solicitó complementar la constancia que indique el personal propuesto y tiempo que tienen de laborar en la empresa, así como Constancia que acredite no tener antecedentes penales emitida por la entidad competente, vigente del Señor Fernando Anael Álvarez García; dichas empresas presentaron la información requerida en tiempo y forma, cuyos resultados se muestran en la siguiente tabla:

1. Empresa de Seguridad Privada del Aguan S. de R. L., por sus siglas E.S.P.A.

ASPECTOS EVALUABLES EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Los servicios ofertados cumplen con los requisitos solicitados la descripción y especificaciones a detalle con las especificaciones técnicas de los servicios objeto de esta licitación, de acuerdo a lo establecido en la SECCION III-ESPECIFICACIONES TECNICAS.	X	



Nota firmada y sellada por el representante legal en la cual manifieste que su representada cuenta con personal capacitado suficiente y disponible para la prestación de los servicios solicitados en la presente licitación, por lo que en caso de resultar adjudicado estará en la disposición de prestar los servicios en el tiempo requerido durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en la SECCION III-ESPECIFICACIONES TECNICAS .	X	
Tres (3) constancias emitidas por clientes que relacionen la prestación de los servicios ofertados en la presente licitación igual o similar a los solicitados.	X	
La empresa deberá acompañar junto a su oferta: • Constancia que indique el personal propuesto y el tiempo que tienen de laborar en la empresa • Hoja de vida del personal propuesto • Certificado que acredite el nivel educativo del personal propuesto • Constancia que acredite no tener antecedentes penales emitida por la entidad competente.	X X X X	

2. Fénix Security S. de R. L.

ASPECTOS EVALUABLES EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Los servicios ofertados cumplen con los requisitos solicitados la descripción y especificaciones a detalle con las especificaciones técnicas de los servicios objeto de esta licitación de acuerdo a lo establecido en la SECCION III-ESPECIFICACIONES TECNICAS .	X	



Nota firmada y sellada por el representante legal en la cual manifieste que su representada cuenta con personal capacitado suficiente y disponible para la prestación de los servicios solicitados en la presente licitación, por lo que en caso de resultar adjudicado estará en la disposición de prestar los servicios en el tiempo requerido durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en la SECCION III-ESPECIFICACIONES TECNICAS .	X	
Tres (3) constancias emitidas por clientes que relacionen la prestación de los servicios ofertados en la presente licitación igual o similar a los solicitados.	X	
La empresa deberá acompañar junto a su oferta: • Constancia que indique el personal propuesto y el tiempo que tienen de laborar en la empresa • Hoja de vida del personal propuesto • Certificado que acredite el nivel educativo del personal propuesto • Constancia que acredite no tener antecedentes penales emitida por la entidad competente.	X X X X	

Empresa de Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, (E.S.P.I.E)

ASPECTOS EVALUABLES EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Los servicios ofertados cumplen con los requisitos solicitados la descripción y especificaciones a detalle con las especificaciones técnicas de los servicios objeto de esta licitación de acuerdo a lo establecido en la SECCION III-ESPECIFICACIONES TECNICAS .	X	



Nota firmada y sellada por el representante legal en la cual manifieste que su representada cuenta con personal capacitado suficiente y disponible para la prestación de los servicios solicitados en la presente licitación, por lo que en caso de resultar adjudicado estará en la disposición de prestar los servicios en el tiempo requerido durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en la SECCION III-ESPECIFICACIONES TECNICAS .	X	
Tres (3) constancias emitidas por clientes que relacionen la prestación de los servicios ofertados en la presente licitación igual o similar a los solicitados.	X	
La empresa deberá acompañar junto a su oferta: • Constancia que indique el personal propuesto y el tiempo que tienen de laborar en la empresa • Hoja de vida del personal propuesto • Certificado que acredite el nivel educativo del personal propuesto • Constancia que acredite no tener antecedentes penales emitida por la entidad competente.	X X X X	

La Comisión Evaluadora después de revisar cada una de las ofertas y los documentos complementarios solicitados concluye que todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el documento base de licitación y califican a la siguiente etapa de evaluación.

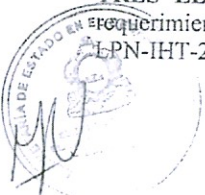
CONSIDERANDO (7): EVALUACIÓN ECONOMICA: En esta etapa inicialmente se había considerado contratar los Servicios de Seguridad Privada para las instalaciones del IHT con un total de 5 (Cinco) turnos, sin embargo dado que las oficinas fueron trasladadas al Centro Cívico Gubernamental la adjudicación de este servicio será solamente por dos turnos (uno (1) diurno y uno (1) nocturno), los que serán para brindar seguridad al área donde está ubicado el Archivo general, el almacén y área de laboratorio del IHT, por lo que la evaluación económica correspondiente a los servicios del IHT se basa en el cálculo de los dos turnos antes indicado. Los servicios que corresponden al Restaurante Turístico en Valle de Ángeles se mantienen de acuerdo a lo solicitado en el documento base de licitación.



Nº	EMPRESA	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL (9.5 MESES)
1	FENIX SECURITY S. DE R. L.	Servicios de Seguridad Privada para las instalaciones del Instituto Hondureño de Turismo por dos turnos (1 turno diurno de 12 horas y un turno nocturno de 12 horas) para el periodo del 16 de Marzo-2020 al 31 de Diciembre del 2020	30,912.00	293,664.00
		Servicios de Seguridad Privada para Restaurante Turístico en Valle de Ángeles, periodo del 16 de Marzo-2020 al 31 de Diciembre del 2020	30,912.00	293,664.00
OFERTA TOTAL				L. 587,328.00
2	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R. L. (E.S.P.A.)	Servicios de Seguridad Privada para las instalaciones del Instituto Hondureño de Turismo por dos turnos (1 turno diurno de 12 horas y un turno nocturno de 12 horas) para el periodo del 16 de Marzo-2020 al 31 de Diciembre del 2020	30,935.00	293,882.50
		Servicios de Seguridad Privada para Restaurante Turístico en Valle de Ángeles, periodo del 16 de Marzo-2020 al 31 de Diciembre del 2020	30,935.00	293,882.50
OFERTA TOTAL				L. 587,765.00
3	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES E.S.P.I.E	Servicios de Seguridad Privada para las instalaciones del Instituto Hondureño de Turismo, periodo del 16 de Marzo-2020 al 31 de Diciembre del 2020	29,877.00	283,831.50
		Servicios de Seguridad Privada para Restaurante Turístico en Valle de Ángeles, periodo del 16 de Marzo-2020 al 31 de Diciembre del 2020	29,877.00	283,831.50
OFERTA TOTAL				L. 567,663.00

De acuerdo a la tabla donde se muestra la comparación de precio de las ofertas y a los resultados de la evaluación técnica, la oferta más económica y ventajosa para el Instituto Hondureño de Turismo es la presentada por la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E)**.

CONSIDERANDO (8): Que en fecha 13 de marzo de 2020, la Dirección Legal del Instituto Hondureño de Turismo emitió Dictamen Legal, manifestando que en base a lo establecido en el documento base del proceso de Licitación Pública Nacional No. 01-LPN-IHT-2020, y los artículos 1, 41, y 83 de la Ley de Contratación del Estado; 85,142, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para el Ejercicio Fiscal del 2020, la Dirección Legal, **Recomendó:** Que se adjudique este proceso de Licitación a la Empresa de **SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES E.S.P.I.E** por un valor de **QUIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON 00/100 (L. 567,663.00)**, por ser la que cumple con los requerimientos establecidos en el documento base de Licitación Pública Nacional No. 01-LPN-IHT-2020 y ser la oferta más económica y ventajosa que se ajusta a los intereses del





INSTITUTO HONDUREÑO
DE TURISMO

Instituto Hondureño de Turismo, de igual manera se recomendó que una vez extendida la respectiva Resolución de adjudicación se suscriba el respectivo contrato.

CONSIDERANDO (9): Que mediante Acuerdo Ejecutivo número 64-2019 del 14 de agosto de 2019, el Presidente de la República, en uso de sus facultades, delegó la firma para la suscripción de todo tipo de documentos para la adopción de compromisos y formalización de pagos del Instituto Hondureño de Turismo, así como para emitir y firmar acuerdos y resoluciones que deban adoptarse en ejecución de sus leyes y reglamentos cuya aplicación compete al Despacho y al Instituto, en la Ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO (10): Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 146-2018 de fecha 18 de abril del año 2018 se nombró a la ciudadana **MARIA JOSE MONCADA VALLADARES** como Sub Secretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

CONSIDERANDO (11): Que mediante Acuerdo SETUR No.01-2020, de fecha 07 de enero del año 2020 se delega a la ciudadana **MARIA JOSE MONCADA VALLADARES**, Sub Secretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, las funciones del Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo autorizándolos para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos cuya aplicación compete a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones, acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación, con la salvedad que esta delegación será turnada a la funcionaria por periodos definidos los que le serán comunicados mediante **ACUERDO MINISTERIAL** firmados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, la ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR**. Dicho acuerdo es efectivo en las fechas comprendidas del día siete (07) de enero del año dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO (12): Que mediante Acuerdo SETUR No.013-2020, se delega a la ciudadana **MARIA JOSE MONCADA VALLADARES** en su condición de Sub Secretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, autorizándola para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos cuya aplicación compete a la Secretaría de Estado en los Despachos de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones, acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación. La Servidora Pública Delegada será responsable del ejercicio de las funciones encomendadas en los periodos que esté asignada, en las fechas comprendidas entre el día doce (12) de marzo del año dos mil veinte (2020), al día trece (13) de marzo del año dos mil veinte (2020).



POR TANTO:

El Instituto Hondureño de Turismo en uso de sus facultades y en atribución de las facultades que le confieren los artículos 36 numeral 14 de la Ley General de la



Administración Pública; 5, 29 de la Ley Orgánica de Presupuesto; 14 literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, reformado mediante Artículo 3 del Decreto No. 360-2002 de fecha Cinco de Noviembre del Dos Mil Dos; y en aplicación de los artículos: 1, 41, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 56 y 83 de la Ley de Contratación del Estado; 85, 106, 107, 111, 122, 123, 124, 125, 126, 134, 135, 136, 139, 142, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para el Ejercicio Fiscal del 2020.

RESUELVE:

UNICO: Adjudicar la Licitación Pública Nacional No. 01-LPN-IHT-2020, denominada "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO Y RESTAURANTE TURISTICO EN VALLE DE ANGELES", a la empresa de SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES E.S.P.I.E, por un monto de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON 00/100(L. 567,663.00), por ser la ofertas mejor evaluada, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el documento base de licitación y que se ajustan a los intereses del Instituto Hondureño de Turismo y al presupuesto disponible, por consiguiente procedase a la elaboración y suscripción de los contratos correspondientes.- **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**


MARIA JOSÉ MONCADA VALLADARES

Subsecretaria de Planificación Gestión e Inversión

Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No.001-2020/SETUR No. 013-2020


ANDRÉSKY FONSECA
Secretaría General

